



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 002 de 2023

Fecha: veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2018-00103-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Hernán Reyes Basto	19/01/2023	Auto comisiona al alcalde para diligencia de secuestro.
2	730434089001-2020-00076-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Julián Andrés Escalante Pedroza	19/01/2023	Auto decreta medida cautelar de secuestro y comisiona al alcalde para diligencia.
3	730434089001-2021-00005-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Luis Evelio Buitrago Grajales	José Alfonso Beltrán Muñoz y otros	19/01/2023	Auto ordena reanudar audiencia y otros.
4	730434089001-2021-00141-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Albert Yovany Baquero Barrero	Rosalba Vaquero de Zambrano y otro	19/01/2023	Auto ordena corregir auto que designó curador ad litem.
5	730434089001-2022-00130-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Higinio Castro Arroyo	19/01/2023	SENTENCIA ordena seguir adelante.
6	730434089001-2022-00141-00	Sucesión intestada de menor cuantía	Jairo Agudelo Sánchez	Edgar Eduardo Cruz Díaz y otros	19/01/2023	Auto tiene por notificado a uno de los demandados y otros.
7	730434089001-2022-00172-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Pedro Mario Montaña Montaña	Álvaro Cubillos Córdoba y otros	19/01/2023	Auto admite demanda.
8	730434089001-2022-00175-00	Sucesión doble e intestada de mínima cuantía	Mesías Neira Camargo y otra	Ricardo Mesías Neira Sierra y otros	19/01/2023	Auto declara inadmisibile la demanda.
9	730434089001-2022-00176-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Edy Nael Tamayo Castaño	Benjamín Ulloa Vanegas y otros	19/01/2023	Auto admite demanda.
10	730434089001-2022-00177-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	José Arpidio Orozco Gil	Camilo Antonio Escalante Hernández y otros	19/01/2023	Auto admite demanda.

En la fecha veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

**ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES**  
Secretario